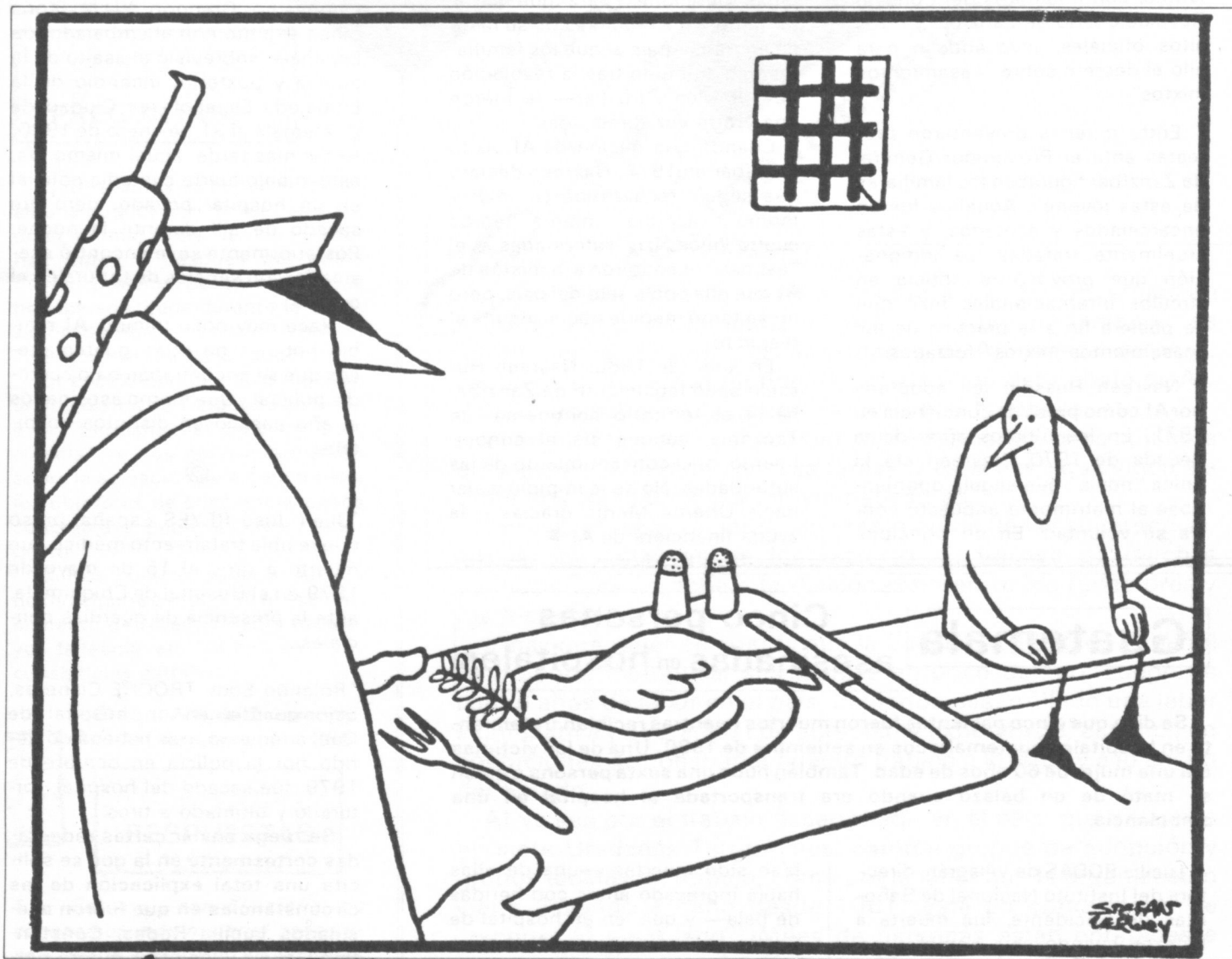


AMNESTY INTERNATIONAL

NOV. DICIEMBRE - VOL. III

NUMERO 11-12

Boletín mensual informativo.



Amnesty International es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnesty International se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con las Naciones Unidas (ECOSOC), UNESCO y el Consejo de Europa; mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, y es miembro del Comité Coordinador de la Oficina para la Ubicación y Educación de Refugiados Africanos (BPEAR) de la Organización de Unidad Africana.

Tanzania: Exiliada tras 10 años de "Matrimonio forzado"

Nasreen Mohamed HUSSEIN, miembro de la pequeña comunidad persa de los chiítas en Zanzíbar, fue obligada a contraer matrimonio con un oficial de seguridad y así vivió durante 10 años hasta que finalmente pudo salir del país en junio de 1980.

En 1970, cuando tenía 16 años de edad, Nasreen fue una de las múltiples jóvenes chiítas en verse obligadas a casarse, contra su voluntad, con miembros del Consejo Revolucionario de Zanzíbar y otros altos oficiales, invocándose para ello el decreto sobre "casamientos mixtos".

Entre quienes presentaron protestas ante el Procurador General de Zanzíbar figuraban los familiares de estas jóvenes. Aquéllos fueron encarcelados y azotados; y éstas cruelmente tratadas. La indignación que provocó la noticia en círculos internacionales hizo que se pusiera fin a la práctica de los "casamientos mixtos" forzados.

Nasreen Hussein fue adoptada por AI como presa de conciencia en 1971. En los últimos años de la década de 1970, Nasreen era la única "novia" que seguía oponiéndose al matrimonio impuesto contra su voluntad. En un principio,

quedó sometida a arresto domiciliario, régimen que, en aquel entonces, se caracterizaba por restricciones menos formales. Sus reiteradas peticiones para que se le permitiera ir a reunirse con su familia en Irán —país al que los familiares habían huido tras la revolución de 1964 en Zanzíbar— le fueron una y otra vez denegadas.

Cuando una misión de AI visitó Zanzíbar en 1978, Nasreen declaró que seguía rechazando su "matrimonio", aunque hubiera tenido cuatro hijos. Las autoridades y el "esposo" aseguraron a la misión de AI que ella podía salir del país, pero no se tomó medida oficial alguna al respecto.

En junio de 1980, Nasreen Hussein salió legalmente de Zanzíbar hacia el territorio continental de Tanzania, aunque sin el conocimiento, ni el consentimiento de las autoridades. No se le impidió viajar hacia Oriente Medio gracias a la ayuda financiera de AI. ■

Guatemala Cinco personas asesinadas en hospitales

Se dice que cinco pacientes fueron muertos mientras recibían tratamiento en hospitales guatemaltecos en setiembre de 1980. Una de las víctimas era una mujer de 60 años de edad. También hubo una sexta persona a quien se mató de un balazo cuando era transportada al hospital en una ambulancia.

Lucilia RODAS de Villagrán, directora del Instituto Nacional de Señoritas de Occidente, fue muerta a balazos cuando seis hombres armados de metralletas irrumpieron en la sala de observación de un hospital en Quezaltenango, en la madrugada del 23 de setiembre de 1980. La víctima había ingresado el día anterior con una herida de bala.

En su juventud, Lucilia Rodas, ex-profesora universitaria, estuvo afiliada y trabajó activamente en el Partido de Acción Revolucionaria. Con su muerte, suman 53 los docentes guatemaltecos muertos en ataques provocados en lo que va de año.

También se dijo que, en un hospital de Zacapa, dos personas ha-

bían sido muertas —una de ellas había ingresado antes con heridas de bala— y que, en un hospital de Cobán, se había asesinado a otras dos. **Amnesty International** no ha podido averiguar los nombres de ninguna de estas víctimas.

La sexta víctima mencionada —Constantino GALVEZ Gutiérrez— fue muerto cuando la ambulancia en que viajaba a Ciudad de Guatemala fue detenida a la fuerza por pistoleros.

El Gobierno guatemalteco ha culpado de miles de detenciones y asesinatos a fuerzas que califica de "independientes" y que actúan al margen del control oficial. Sin embargo, AI considera que las detenciones no confirmadas —que cul-

minan tras este primer paso, con las "desapariciones" y los asesinatos en Guatemala— forman parte de una política gubernamental deliberada que llevan a cabo las fuerzas de seguridad.

En varias ocasiones, las personas heridas en tales incidentes, o en otros choques con fuerzas policiales uniformadas, han caído en manos de ellas mientras estaban internadas en hospitales y han sido asesinadas.

Un caso bien conocido es el del campesino Gregorio YUJA Xona quien —junto con el embajador de España— sobrevivió al asalto de la policía y posterior incendio de la Embajada Española en Ciudad de Guatemala el 31 de enero de 1980. Horas más tarde, aquel mismo día, estuvo bajo fuerte custodia policial en un hospital privado, pero fue sacado de allí durante la noche. Posteriormente se le encontró asesinado, con señales de tortura en el cuerpo.

Hace muy poco tiempo, AI recibió noticias de otros guatemaltecos que se encontraban bajo custodia policial y que fueron asesinados el año pasado en distintos hospitales.



* Juan José REYES España, preso que recibía tratamiento médico, fue muerto a tiros el 15 de mayo de 1979 en el Hospital de Chiquimula, ante la presencia de guardias policiales.

* Rolando Eddy TROCHE Cisneros, bajo guardia en un hospital de Quezaltenango, tras haber sido herido por la policía en octubre de 1979, fue sacado del hospital, torturado y ultimado a tiros.

Se ruega enviar cartas redactadas cortesmente en la que se solicita una total explicación de las circunstancias en que fueron asesinados Lucilia Rodas, Constantino Gálvez y las otras cuatro personas mientras se estaba tratando en un hospital. Dirigir la correspondencia al: General Romeo LUCAS García, Presidente de la República, Palacio Nacional, Guatemala, Guatemala.

Amnesty International pide a los médicos que intercedan en su capacidad profesional, encareciendo que se respete la neutralidad de los hospitales en Guatemala y se garantice la seguridad de los pacientes. ■

EDITORIAL

LOS LECTORES ESCRIBEN

PREGUNTAS...

1) Deseamos conocer si existe alguna publicación de A.I. (en cualquier idioma) sobre Guinea Ecuatorial) antes y después del golpe militar, petición de un nativo que nos fue solicitada durante la exposición de libros que tuvo lugar en Tarragona el día de S. Jordi.

En el coloquio que tuvo lugar en la Universitat de Tarragona en torno a la "Setmana del pres de Conciencia" se nos pidió información sobre la actuación de A.I. en torno a los objetos de conciencia, casos concretos y publicaciones al respecto.

2) Nos gustaría saber si A.I. ha hecho alguna gestión en el esclarecimiento de Noemi (Madre de Mayo) fallecida en Madrid en circunstancias extrañas.

Grup d'A.I. de Tarragona.
Aparat de Correus nº 256.

RESPUESTAS

1.— Sobre Guinea Ecuatorial no conocemos más material específico que el que figura en los Informes Anuales de A.I. de los últimos años.

2.— En efecto, A.I. ha seguido de cerca el caso, estudiando las investigaciones realizadas por las autoridades e interesándose, reclamando noticias acerca de los otros dos argentinos —Federico Frías Albergo y Marina Inés Reverte— que, según informaciones recibidas se vieron involucrados en los secuestrados de Lima. De todos modos, se desconocen datos más clarificadores de los hechos que los aportados, en su día, por los medios de comunicación social.

Tratemos que el boletín

sea una herramienta de trabajo

Este boletín informativo tiene un objetivo: el de convertirse en una eficaz herramienta de trabajo. Abigarradamente, se informa en él de todas las actividades de AI: presos del mes, campañas, liberación de presos, repercusión del trabajo de AI, denuncias sobre violaciones de derechos humanos, etc.

El boletín cumple una labor no sólo informativa, pues colabora en la organización de diversas tareas, y es el nexo que vincula a todos los miembros y a los simpatizantes.

Pero su eficacia depende en gran medida de las sugerencias, críticas e iniciativas de los lectores. El fracaso de muchas publicaciones se debe a la desconexión entre los redactores y los lectores.

Y hay que tener en cuenta que la Sección del Estado Español se propone multiplicar sus fuerzas en poco tiempo. Luego de cuatro años de labor en el país, habiendo desarrollado una labor significativa y contando con apreciable experiencia, estamos en condiciones de consolidar nuestro trabajo a lo largo y a lo ancho del Estado.

AI ya sea por el trabajo desarrollado en el país, que se apoya en siete Unidades Territoriales, catorce grupos de adopción y grupos locales de trabajo, como por la labor que la organización viene llevando a cabo desde 1961, está en condiciones de "recoger lo sembrado". Miles de personas están enteradas e interesadas en la existencia de AI, pero de allí a colaborar concretamente sigue habiendo un abismo, abismo que la difusión regular del boletín puede reducir.

Insistimos. Los lectores deben constituirse en el "comité asesor" de los que hacemos el boletín. Prometemos no dejar sin respuesta ni una sola carta.

Nuestra labor parece imposible: la detención arbitraria, la tortura, la pena de muerte, pero es tan imposible como necesaria. Así lo entienden más de 200.000 personas en todo el mundo.

CAMPAÑAS POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Diciembre-Enero

**MOUEN Gaspard,
EBELLE-TOBO
Martin,
BILLE Emmanuel,
MOUNE André.**

■ CAMERÚN

Los cuatro hombres han estado detenidos sin cargos ni juicio en campos de "reclusión administrativa" durante más de cuatro años.

En julio de 1976, durante un período de huelgas y tensión en Camerún, alrededor de doscientas personas, en su mayoría estudiantes, maestros y empleados de oficina, fueron arrestados tras el descubrimiento en Duala y en la capital, Yaundé, de folletos contra el gobierno. A ninguno se le formularon cargos.

Cuatro de los detenidos continúan presos. Dos de ellos, MOUEN Gaspard y EBELLE-TOBO Martin, están presos en condiciones severas en el campo de Tcholliré: los detenidos subsisten en base a una dieta muy pobre y son maltratados por los guardias; sólo se les permiten visitas familiares breves y poco frecuentes y no tienen acceso a tratamiento médico o asistencia legal. Los otros dos detenidos, BILLE Emmanuel y MOUNE André, están detenidos en el campo de Yoko.

Conforme al estado de emergencia en vigor desde 1960, las personas consideradas "peligrosas para la seguridad pública" pueden ser detenidas indefinidamente sin juicio previo.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente —y si fuera posible, en francés— solicitando la libertad inmediata e incondicional de los cuatro hombres a: Son Excellence El-Hadj Ahmadú AHIDJO, Président de la République, Yaoundé, République Unie du Cameroun.

Ismail BESIKCI,

■ Turquía

Sociólogo condenado en Estambul en diciembre de 1978 a tres años de cárcel por hacer propaganda en favor de los kurdos y ofender la memoria de Kemal Atatürk, fundador de la Turquía moderna. Encarcelado desde setiembre de 1979, informes recientes señalan que ha sido torturado.

Anteriormente Ismail BESIKCI había estado preso en 1971, en 1972 fue condenado a 13 años de cárcel por hacer propaganda kurda y comunista. Fue puesto en libertad bajo la amnistía general de 1974, tras cumplir tres años de su condena.

Ismail Besikci no es kurdo, pero, como él mismo le escribiera desde la prisión al ministro de Justicia de 1971, cree que "... la existencia del pueblo kurdo en Turquía con una estructura cultural y lengua inconfundibles, es una realidad objetiva... La política de los gobiernos hacia el pueblo kurdo no puede reconciliarse con los conceptos de derechos humanos e imperio de la ley...".

Su actual encarcelamiento siguió a la publicación de un libro suyo en el que critica la ideología kemalista oficial y reafirma su convicción en el sentido de que los kurdos constituyen un grupo étnico singular. Está siendo procesado en relación con otros escritos referidos a los kurdos y por lo tanto puede permanecer en prisión después de cumplida su actual condena.

De acuerdo con informaciones recientes ha sido trasladado de la prisión de Toptasi en Estambul a la prisión de Adapazari.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando la libertad de Ismail Besikci a: General Kenan EVREN, Presidente, Ankara, Turquía.

REN Wanding,

■ China

Técnico de 35 años detenido desde abril de 1979; casado, con un hijo.

REN Wanding fue uno de los fundadores de la Alianza China de Derechos Humanos (ACDH), uno de los varios grupos establecidos en Pekín a finales de 1978. Por un breve período se les permitió hacer uso de cartelera murales y publicaciones no oficiales para presionar por una mayor democracia y por los derechos humanos.

REN Wanding y otros miembros de la ACDH fueron arrestados el 4 de abril de 1979, mientras estaban pegando un cartel en el "muro de la democracia" de Pekín. En él se criticaba un artículo aparecido en el periódico oficial, **Diario del Pueblo**, en el que se justificaba la prohibición referida a los carteles y publicaciones no oficiales. Testigos presenciales dicen que REN Wanding fue detenido por agentes de policía vestidos de civiles. Al día siguiente su esposa dijo que no había tenido noticias de él.

Semanas después de su arresto hubo noticias de que había sido acusado de delitos "contrarrevolucionarios", pero esto no ha sido confirmado oficialmente, ni tampoco los funcionarios han indicado cuándo será juzgado, si es que lo será alguna vez.

Sus amigos señalan que REN Wanding, al contrario de algunos participantes en el "movimiento de la democracia" que se inició en Pekín en 1978, jamás ha cuestionado el sistema socialista ni la autoridad suprema del Partido Comunista Chino.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando su liberación a: Su Excelencia ZHAO Ziyang, Primer Ministro, Pekín, República Popular China.

CAMPAÑAS POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES

Vaclav BENDA, ■ Checoslovaquia

Matemático y filósofo católico de 34 años de edad; signatario de la Carta 77, movimiento checoslovaco pro derechos humanos y miembro del VONS, Comité para la Defensa de los Injustamente Perseguidos. Casado y padre de cinco hijos pequeños.

Vaclav BENDA fue uno de los múltiples miembros del VONS arrestados en mayo de 1979. El y otras cinco personas fueron juzgadas el 22 de octubre de 1979, acusadas de difundir escritos relativos a personas que ellos consideraban injustamente perseguidas, así como de enviar esta información al extranjero, donde fue utilizada en contra de los intereses de Checoslovaquia. Todos fueron hallados culpables de subversión. Cinco acusados fueron sentenciados a condenas de tres a cinco años de cárcel; la sentencia de dos años que recaía sobre el sexto acusado quedó suspendida por cinco años. Vaclav Benda fue condenado a cuatro años de cárcel y se encuentra en la prisión Hermanice, cerca de Ostrava.

Se ruega enviar cartas redactadas cortesmente, en las que se solicite su inmediata libertad incondicional. Dirigir la correspondencia al: Dr. Gustav HUSAK, Presidente de la RSCH, 11 908 Praha-Hrad; y al: Dr. Jan NEMEC, Ministro de Justicia, Vysehradská 16, Praha 2-Nové Mesto. ■

José Guillermo CASTRO RAMOS,

■ El Salvador

Miembro de la Iglesia Bautista de San Salvador y dirigente estudiantil bautista de 24 años de edad; encabeza el Movimiento Estudiantil Cristiano.

José Guillermo CASTRO RAMOS, estudiante de ingeniería en la Universidad de El Salvador, fue arrestado el 29 de febrero de 1980 por la Policía de Aduanas al desembarcar de un barco a su regreso

de Panamá, adonde había representado a El Salvador en una reunión de la Federación Mundial de Estudiantes Cristianos.

La policía local confirmó el arresto a su familia, así como su trabajo, el 1.º de marzo, a la Policía Nacional en La Unión.

El 3 de marzo se dijo que había sido trasladado a San Salvador, la capital; ahora, sin embargo, la Policía Nacional niega que haya sido arrestado y se niega a aceptar responsabilidad alguna sobre su destino o a decir dónde se encuentra.

José Castro Ramos fue uno de los centenares de personas arrestadas tras la renuncia de la mayoría de los civiles que integraban la Junta de Gobierno y el Gabinete el 3 de enero de 1980. Los renunciantes dijeron que su decisión se debía a la situación de los derechos humanos en el país. Desde entonces, la situación en El Salvador ha ido deteriorándose.

* Según fuentes eclesiásticas, se calcula que, desde enero de 1980, las fuerzas de seguridad han dado muerte a 6.000 salvadoreños. Muchos de ellos murieron tras ser detenidos y torturados. Algunas víctimas fueron decapitadas con machetes, otras fueron ahorcadas y otras aún eliminadas a tiros.

« En las primeras tres semanas del mes de septiembre de 1980, se encontraron los cadáveres de 417 víctimas, que, en su mayoría, murieron con las manos atadas.

Gran mayoría de las víctimas proviene de familias pobres, urbanas y rurales, o pertenece a sindicatos, organizaciones religiosas y grupos políticos que el Gobierno considera como una amenaza a la seguridad.

Los comunicados diarios del Gobierno informan sobre nuevas víctimas de "ejecuciones" extrajudiciales, niegan la participación oficial en estos hechos y culpan de ellos a escuadrones de la muerte.

Al atribuir estos asesinatos a "escuadrones anticomunistas de la muerte", el Gobierno de El Salvador trata de evadir su responsabilidad por la secreta detención y ejecución de sus ciudadanos.

Pese al número de ejecuciones sumarias de personas cuya detención las autoridades se han negado

a admitir, todavía hay esperanzas de que José Castro Ramos podría aún estar con vida en alguna celda secreta en El Salvador. Se ruega por lo tanto, escribir cartas redactadas cortesmente en las que se solicite su libertad al: Dr. José Antonio MORALES ERLICH y al Ing. José Napoleón DUARTE, Miembros de la Junta de Gobierno, Casa Presidencial, San Salvador, El Salvador. ■

PONGO MALANDA (ex-Patrice),

■ Zaire

Alto oficial de ONATRA, Compañía Nacional de Transportes de Zaire; ex-comisionado en el Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía; arrestado en marzo de 1980 junto con un grupo de 20 a 40 personas en la región del Bajo-Zaire. No se sabe de ningún cargo formulado oficialmente contra él.

PONGO Malanda (desde la prohibición de nombres "cristianos" en 1972, se le llama "ex-Patrice") fue arrestado el 26 de marzo de 1980 y llevado a la prisión de la Policía de Seguridad en Matadi, capital regional del Bajo-Zaire, donde, según se dice, las condiciones son precarias.

El y otras varias personas fueron acusadas de asociación ilícita a un partido político ilegal y de llevar a cabo actividades políticas fuera del marco del único partido legal del país, el Mouvement populaire de la Revolution.

Pongo Malanda ha estado incomunicado desde hace más de siete meses. Según las leyes de Zaire, se le debería haber acusado formalmente y hecho comparecer ante un juez después de cinco días de detención. No se tiene noticia de que Pongo Malanda haya recurrido a la violencia, o abogado por ella.

Se ruega enviar cartas redactadas cortesmente — si fuera posible en francés — en las que se solicite su inmediata libertad. Dirigir la correspondencia a: Son Excellence Citoyen MOBUTU Sese Seko, Président Fondateur du MPR, Président de la République, Kinshasa, 2, Zaire. ■

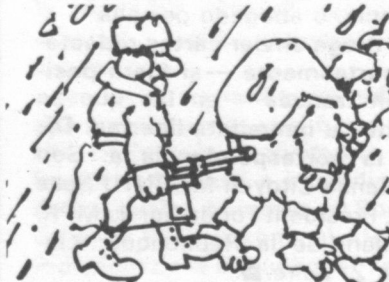
La lucha médica contra la tortura

Tras seis años de estudio intensivo de la tortura y del análisis sistemático de más de ochocientas de sus víctimas, realizado por la mayoría de los médicos que trabajan para AI, han llegado a la conclusión de que las consecuencias de la tortura de tipo psicológico y siquiátrico, pueden causar más daño a la víctima que las consecuencias físicas del ataque original. Muchos creen que determinados elementos del "síndrome del campo de concentración" —conjunto de consecuencias físicas y mentales que se notaron en las víctimas de los campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial— también se encuentran en las víctimas de la tortura años después de haber sido torturadas.

Estas opiniones están apoyadas por una amplia gama de estudios de casos, incluyendo el informe más extenso que se haya escrito alguna vez sobre víctimas de la tortura: un documento de 180 páginas publicado en inglés por la sección danesa de AI en octubre de 1980, en el que se detallan las conclusiones de un equipo de médicos daneses que examinaron a 14 exiliados argentinos, en algunos casos hasta cuatro años después de haber sido torturados en Argentina.

Este último informe demuestra que las 14 víctimas, que incluyen a un sacerdote, estudiantes, obreros y una secretaria, aún tienen pesadillas, retracción emocional y otros trastornos siquiátricos.

Quizás el caso más triste del informe sea el del sacerdote, en la actualidad de 54 años, que se encuentra trabajando en Italia y que estuvo preso en dos cárceles argentinas. Pasó algunos días en confinamiento solitario y también fue torturado infligiéndosele severos castigos y golpes. En 1977 se le envió al exilio.



El informe declara que en la actualidad padece de una serie de afecciones físicas, incluyendo problemas del corazón, jaquecas y mareos. Se resume la condición mental del sacerdote de la manera siguiente:

"Ha perdido su fe en el futuro... Se siente viejo y a veces ha estado realmente deprimido. También tuvo pensamientos suicidas y pensó matarse con un revólver... Todavía duerme mal y a veces tiene pesadillas en las que sueña que personal militar lo está torturando... En situaciones inesperadas, tales como ver un desfile militar u oír sirenas, reacciona con ansiedad y temor."

Se informa que otra víctima, una mujer casada de 32 años que fue torturada con descargas eléctricas en los pezones, párpados, globo

Las actividades médicas de AI se iniciaron tras la Conferencia por la Abolición de la Tortura, realizada en París en 1973, cuando se solicitó a organismos médicos a que se unieran los equipos que investigan la tortura en diversas partes del mundo. Los primeros grupos médicos se establecieron al año siguiente. Ahora, en 1980, existen grupos médicos en 26 países y hay casi cuatro mil médicos que participan en actividades de AI que abarcan desde acciones médicas epistolares para presos enfermos, hasta el estudio de las consecuencias de la tortura en los presos políticos. Una parte importante de la tarea consiste en alertar a los médicos acerca de abusos éticos perpetrados por colegas que participan en ejecuciones, amputaciones punitivas y en la tortura misma.



ocular, nariz y vagina, sufre ataques periódicos de ansiedad y temor: "Todavía duerme mal y tiene pesadillas... Se siente insegura en grupos grandes y se asusta cuando oye gritos o ruidos..."

Un estudiante que ahora tiene 23 años es otra de las víctimas: fue secuestrado y torturado hace tres años; lo golpearon mucho, le sometieron a descargas eléctricas y a un simulacro de ejecución; el informe dice que ahora "le resulta difícil controlarse... El ruido de un manajo de llaves le puede hacer revivir otra vez su experiencia en la cárcel. Cuando se encuentra con un policía en la calle, especialmente si está armado, da media vuelta y camina en dirección contraria".

El equipo que realizó el estudio formaba parte del Grupo Médico Danés, el pri-

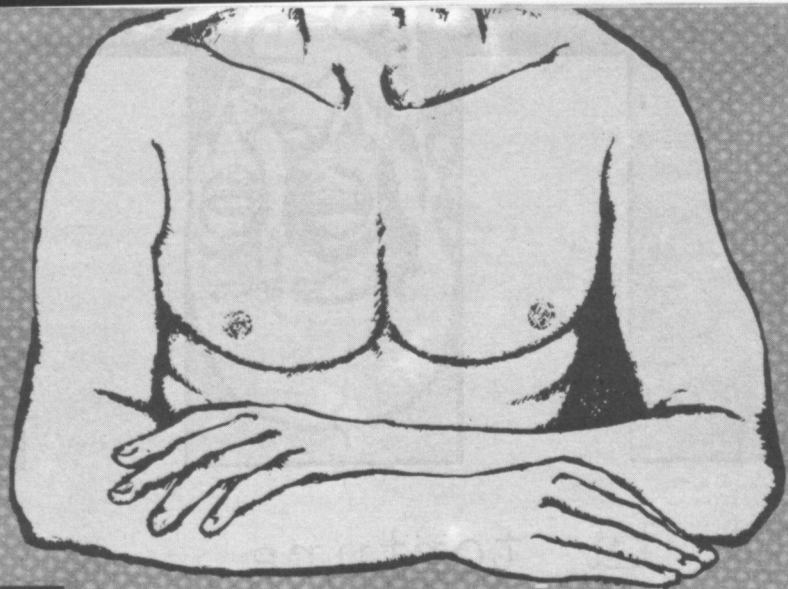
mer grupo médico nacional de AI que se formó; tiene 30 miembros y está dividido en grupos de investigación, correspondencia y siquiátricos, coordinados por un grupo central itinerante de 14 personas entrenadas y dispuestas para partir en misiones de investigación. Entre los países que han visitado están Corea del Sur, Grecia, Irlanda del Norte y España.

El propósito original de las tareas médicas de AI era ayudar a verificar si en realidad la víctima había sido torturada. En algunos casos los médicos pueden estar razonablemente seguros en base a pruebas radiográficas o marcas hechas por electrodos, que con seguridad no pueden haber sido provocadas de otra manera pero a menudo se han utilizado métodos de tortura sofisticados que dejan pocos trazos físicos claramente identificables: en tales casos los médicos sólo pueden afirmar que las señales o síntomas vistos por ellos, o descritos por la víctima, son consistentes con los alegatos de tortura. Según el Dr. Jorgen KELSTRUP, dirigente del equipo médico danés, no existe ningún examen especial que permita a los médicos afirmar categóricamente que una persona determinada es una víctima de la tortura.

"Es un poco como un rompecabezas", dice el Dr. Kelsrup. "Con frecuencia se ve en que todas las piezas encajan y presentan un cuadro uniforme: y esto corrobora el relato de las víctimas de la tortura".

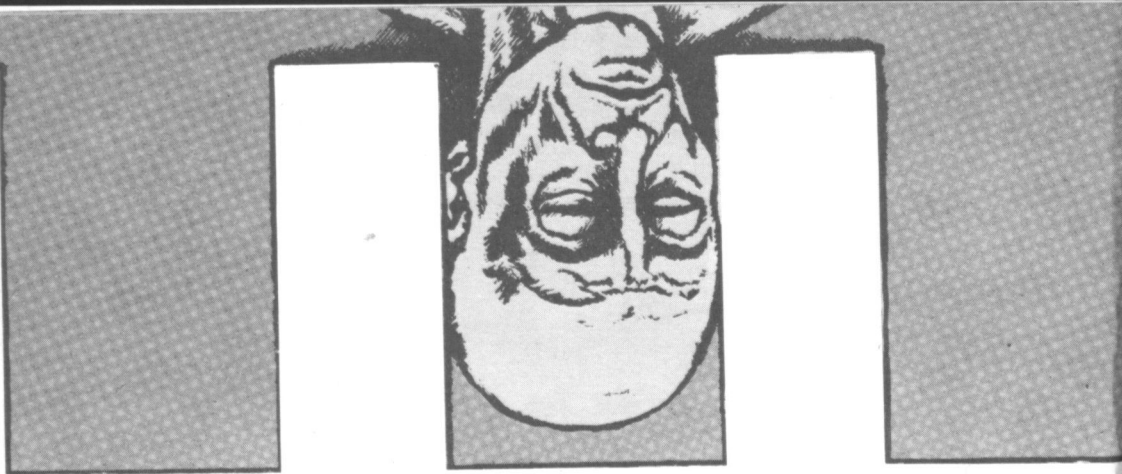
Sin embargo, algunos médicos creen que hay "síndrome de la tortura" que puede ser identificado —un conjunto bien definido de síntomas experimentados por las personas que han sido torturadas— que se corresponde con el "síndrome del campo de concentración" reconocido por los médicos. Este fue aceptado por un grupo de





ai

SUSCRIBASE!



ante la tortura
el silencio es complicidad.



**AMNESTY
INTERNATIONAL**

trabajo médico en un seminario de AI sobre Torturas, Muertes y Desapariciones, de Detenidos Políticos en América Latina, realizado en San José, Costa Rica, en enero de 1980: los médicos, "reconocían que el síndrome de la tortura tenía validez clínica como reacción a la experiencia y trauma agudo de la tortura".

El Dr. Ole RASMUSSEN, Asesor Médico de AI, piensa que es demasiado prematuro hablar de un "síndrome de la tortura", pero, según él, los médicos saben muy poco acerca de lo que ocurre en la mente y cuerpo humanos tras la tortura. Sin embargo, su experiencia le ha confirmado que la tortura provoca cambios significativos en la condición mental de la víctima, opinión que vio reforzada por las conclusiones de un estudio sobre los casos de 135 víctimas de la tortura —chilenos, griegos, españoles, argentinos y gente procedente de Iralanda del Norte— realizado por el Grupo Médico Danés.

En un artículo basado en estas conclusiones y que saldrá publicado en el número de diciembre de 1980 del Boletín Médico Danés, el Dr. Rasmussen y un siquiatra, la Dra. Inge LUNDE, sostienen que 75% de las personas examinadas todavía presentaban síntomas mentales "aunque nuestros análisis se realizaron seis meses o más

después de que el encarcelamiento y la "tortura ocurrieran".

Los síntomas incluían una memoria y concentración deterioradas, alteraciones mentales, dificultades en el dormir, y trastornos sexuales.

Puede parecer obvio que los cuerpos de las víctimas de la tortura padecen intenso dolor, pero con frecuencia se pasa por alto que las víctimas de la tortura son personas físicamente enfermas. La tortura crea enfermedad: una persona que es suspendida de los brazos durante largas horas padecerá dolor y quizá daño permanente en los codos y hombros; alguien que es golpeado repetidamente en los pies durante un tiempo largo, sufrirá después dolor y experimentará debilitamiento físico: por ejemplo, dificultad para caminar. A las víctimas también se les obliga a padecer formas perversas de la tortura: se les insertan botellas o porras en la vagina o en el recto, provocando lesiones y, en el caso de las mujeres, graves problemas ginecológicos; hay víctimas que pueden haber sido parcial pero literalmente "asadas" sobre parrillas ardientes; la cabeza de la víctima puede mantenerse bajo el agua hasta el punto de ahogo... Las víctimas de tales torturas necesitan asistencia médica no sólo por el daño causado a sus cuerpos en el momento de la

tortura, sino por las consecuencias que padecerán.

Además de investigar las consecuencias de la tortura, a los médicos de AI les preocupa ayudar a las víctimas mediante el tratamiento médico directo. Pero el tratamiento disponible depende de los resultados de investigaciones sobre determinados métodos de tortura. Por ejemplo, anteriormente los médicos no podían explicar por qué las víctimas de la **falanga** padecían consecuencias tan graves: en los casos estudiados por los médicos de AI, las víctimas de la **falanga** padecían dolor en los pies, piernas y articulaciones hasta siete años después de haber sido torturadas.

Un estudio de 35 ex-presos que habían sido torturados en Grecia, donde la **falanga** solía ser una forma común de tortura, brindó al Dr. Rasmussen y a otros médicos de AI que trabajaban sobre el problema, una respuesta que, a su manera, produjo un descubrimiento en el campo de la medicina: el "síndrome del compartimiento cerrado" del pie. En lenguaje común significa que, como consecuencia de la **falanga**, los músculos hinchados del pie quedan apretados por las paredes musculares; esto disminuye el suministro de sangre a las fibras musculares que, en algunos casos, mueren, causando un daño permanente.

El Dr. Rasmussen dice: "Aún no hemos encontrado un tratamiento satisfactorio para el "síndrome del compartimiento cerrado" del pie. Pero nuestras investigaciones nos han dado una idea general: es cuestión de tiempo, pero encontraremos la respuesta correcta".

El Dr. Rasmussen ha participado en misiones y visitas a Grecia, España, México, Costa Rica, Venezuela y Chile. En el transcurso de los últimos siete meses su tarea como Asesor Médico ha sido brindar información a los 4.000 médicos de AI. Tiene que mantenerlos al corriente de las últimas investigaciones relacionadas con las tareas de AI y coordinar sus actividades como grupo de presión contra la tortura, y en especial contra cualquier tipo de participación de los médicos mismos en la tortura o pena de muerte.

(Véase recuadro.)

Lo que le ha sorprendido en su trabajo es que tantos presos de conciencia requieren tratamiento médico: no sólo a causa de la tortura, sino debido a las malas condiciones penitenciarias, dieta inadecuada, enfermedades y falta de tratamiento médico.

Dice el Dr. Rasmussen: "La posición es que los médicos de AI pueden considerar a cualquier preso de conciencia en cualquier parte del mundo como a un paciente, o paciente potencial". □

Se tuvo conocimiento de que miles de mauritanos se reunieron el 19 de setiembre de 1980 en el desierto en las afueras de Nuakchott, la capital, cuando un preso condenado por homicidio fue ejecutado ante un pelotón de fusilamiento y se amputó la mano derecha a tres hombres condenados por robo.

Se dice que el preso ejecutado sobrevivió a la primera descarga del pelotón compuesto por ocho hombres, pero que murió tras una segunda descarga.

Los otros presos fueron conducidos a una tienda de campaña donde médicos del hospital de Nuakchott les cortaron la mano derecha. Tras cada amputación la mano cortada era mostrada a la muchedumbre: posteriormente las manos fueron puestas en exhibición, colgando de sogas.

Los castigos siguieron al establecimiento en Mauritania este año de un tribunal penal especial para juzgar a las personas de acuerdo con la **Sharia**, o ley islámica.

Uno de los rasgos de la ejecución y de las amputaciones del 19 de setiembre fue la participación activa de un médico.

AI considera que la pena de muerte y las amputaciones punitivas son ejemplos del "trato cruel, inhumano y degradante" definido en el derecho internacional y prohibido por las resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas.

Considera asimismo que todo médico que participa en un castigo de este tipo está transgrediendo el juramento hipocrático y la Declaración de Tokio adoptada por la 29ª Asamblea Médica Mundial en 1975.

AI exhorta a los miembros de la profesión médica a escribir cartas redactadas cortésmente, preferentemente en francés, expresando su consternación ante las amputaciones punitivas, a: Monsieur Yedali Uld CHEIK, Ministro de Justicia y de Asuntos Islámicos, Nuakchott, República Islámica de Mauritania.



AMNESTY INTERNACIONAL

URSS:

15 años de cárcel para "Vigilantes de Helsinki"

Un sacerdote ortodoxo ruso y tres ucranianos "vigilantes" del Acuerdo de Helsinki se hallan entre un grupo de disidentes que se informa han sido encarcelados en los últimos meses en la Unión Soviética.

El padre Gleb YAKUNIN, de 46 años, sacerdote y activista pro derechos religiosos, fue condenado el 28 de agosto a un total de diez años de cárcel y exilio interno por "agitación y propaganda antisoviéticas".

Otros disidentes condenados por el mismo delito son: Tatiana VELIKANOVA, de 48 años, veterana activista pro derechos humanos, condenada el 29 de agosto a un total de nueve años de cárcel y exilio interno; Alexander OGORODNIKOV, de 30 años, activista ortodoxo ruso, condenado el 6 de agosto a un total de once años de cárcel y exilio interno; y Viacheslav BAJMIN, de 33 años, destacado por su oposición a los abusos políticos de la siquiatria, condenado el 24 de setiembre a tres años de cárcel.

A **AI** le inquietan particularmente las condenas a 15 años de cárcel y exilio interno dictadas en meses recientes a dos ucranianos "vigilantes" del Acuerdo de Helsinki y ex-presos de conciencia: el poeta Vasil STUS, de 42 años, y Vitaly KALINICHENKO, ingeniero de 45 años, por "agitación y propaganda antisoviéticas".

Olha HEYKO-MATUSEVICH, de 28 años, otra ucraniana "vigilante" del Acuerdo de Helsinki, fue condenada el 28 de agosto a tres años de cárcel por "difamación antisoviética".

Dos activistas lituanos pro derechos humanos y reivindicaciones nacionalistas, Antanas TERLECKAS, de 52 años y Julius SASNAUKAS, de 20, fueron condenados el 19 de setiembre a cárcel y exilio interno por ocho y seis años y medio respectivamente.

También se recibieron continuamente noticias referidas a disidentes recluidos en hospitales para enfermos mentales por razones políticas más que médicas. Entre ellos están los "vigilantes" del Acuerdo de Helsinki, Oksana MESHKO, ucraniano de 75 años; Algirdas STATKEVICHIUS, lituano de 57, y Viktor DAVIDOV, consultor legal de 24 años.

***AI** tuvo conocimiento de que en los trece meses transcurridos desde octubre de 1979 a la fecha, más de doscientas personas que ejercían pacíficamente sus derechos humanos en la URSS han sido arrestadas o juzgadas y sentenciadas a períodos de cárcel o exilio interno, o confinadas contra su voluntad en hospitales siquiátricos. □

China:

Asamblea Popular Informada de "Terribles" Injusticias

Más de un millón de casos penales, procesados en China entre 1966 y 1976, han sido re-examinados. A raíz de ello, se han rehabilitado "terribles" casos de injusticia, según declaró JIANG Jua, presidente del Tribunal Popular Supremo.

A principios de septiembre de 1980, Jiang Jua declaró a la "Asamblea Popular" (APN) que se había rehabilitado a 266.000 personas.

Añadió que "los tribunales populares deben llevar a cabo juicios independientes; debe resistirse con firmeza a cualquier injerencia externa". Según interpretan algunas fuentes, esta declaración significa que los cuadros del Partido Comunista deberían dejar de interferir el trabajo de los tribunales.

Durante la sesión, se pidió a la APN que aprobara una moción para eliminar de la Constitución disposiciones que garantizan las cuatro "libertades fun-

damentales: el derecho de los ciudadanos a "recurrir al gran intercambio de ideas, a la gran libertad de opinión, al gran debate y al dazibao (cartel mural)".

El 29 de agosto, **AI** envió un telegrama a la "Asamblea" encareciéndola que mantuviera vigentes estas garantías constitucionales y considerara reformas legislativas para que la protección de los derechos humanos en China se ajustara plenamente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

* Se informa que el padre Stanislaus SHEN, sacerdote católico de 78 años de edad, se encuentra detenido en un campo de trabajo en China oriental, tras haber sido arrestado en la región de Shanghai el 6 de mayo de 1980, acusado de "entorpecer la producción y el proceso de modernización".

Según informaron fuentes eclesiásticas, el sacerdote fue arrestado por organizar un peregrinaje a un templo religioso.

Trascendió también que el padre Shen ha sido trasladado al campo de trabajo Pei Mao Lin, en la provincia de Anhui. Hace dos años, salió en libertad del mismo campo, donde, al parecer, estuvo 20 años de su vida.

EE.UU.:

Situación de Refugiados Haitianos

Se ha solicitado al Gobierno de los Estados Unidos que aclare el tipo de trato y condición que otorgará a los haitianos que buscan asilarse en los EE.UU. y que se espera que serán enviados a un campamento militar en Puerto Rico.

Ante informaciones que señalaban que los haitianos recientemente arribados serían trasladados a Fort Allen, en Puerto Rico, **AI** se dirigió por escrito el 17 de octubre de 1980 al ministro de Justicia de los EE.UU., Benjamín CIVILETTI, requiriéndole información, pero no recibió respuesta. **AI** hizo públicas sus preguntas el 6 de noviembre ante informaciones de que los traslados eran inminentes.

AI ha recibido constantemente noticias de que un número de haitianos, a quienes previamente se les había negado la entrada a los EE.UU. y habían sido devueltos a Haití, fueron hostigados y encarcelados al regresar a este país.

También se recibieron informes de que once haitianos fueron muertos a tiros a finales de octubre de 1980 mientras intentaban salir de Cap Haitien para dirigirse a los EE.UU.

En su carta al ministro de Justicia, **AI** señalaba que las personas que podrían

ser enviadas a Fort Allen probablemente tuvieran legítimo derecho a solicitar asilo político, y que de acuerdo con la legislación de los EE.UU., no deberían ser tratadas como prisioneras.

La carta del 17 de octubre requería información sobre los siguientes puntos:

—¿De qué libertad gozarán las personas trasladadas a Fort Allen? ¿Cómo se determinará su condición? ¿Cuánto tiempo se espera que permanezcan en el campamento?

—¿Qué acceso tendrán a abogados y grupos comunitarios que puedan informarles sobre sus derechos y sobre las reglamentaciones pertinentes, y ayudarles con sus solicitudes y defensa si se enfrentan con una orden de deportación o de exclusión?

—Recordando que las personas que pretenden obtener condición de refugiados no deben ser consideradas prisioneras, ¿cuál es el papel que cumplen las fuerzas armadas al recluir y controlar a estas personas? ¿Hasta qué punto se equipará a personal civil para que brinde enseñanza del idioma inglés o capacitación laboral, u otro tipo de ayuda para integrarles en los EE.UU.? □

Amplia difusión del Informe de COLOMBIA

AMNESTY INTERNATIONAL.

El informe de una misión de AI que visitó Colombia en enero de 1980 —publicado el 22 de septiembre— ha recibido amplia difusión en la prensa colombiana y también ha sido discutido en la Cámara de Diputados.

Las recomendaciones de la misión fueron presentadas al Gobierno de Colombia en abril.

El documento, que consta de 248 páginas, está siendo serializado diariamente en el conocido periódico El Bogotano, y ha sido publicado por un grupo local de derechos humanos para su distribución nacional.

Las conclusiones y recomendaciones de la misión fueron discutidas y aprobadas por unanimidad en el curso de una sesión plenaria del Foro Nacional por los Derechos Humanos y Amnistía General, celebrada en Bogotá entre el 15 y el 17 de agosto. Asistieron 2.250 delegados pertenecientes a más de setenta organizaciones.

Mientras tanto, se han formulado cargos contra el presidente colombiano TURBAY AYALA, ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Diputados, por no llamar la atención de las autoridades correspondientes sobre los casos referidos a denuncias de tortura y de violaciones de derechos humanos documentados en el informe de la misión.

Los cargos contra el presidente fueron formulados por Pedro Pablo CAMARGO, abogado y periodista. Se basan en el Artículo 12 del Código de Procedimiento Penal de Colombia que estipula que "El funcionario o empleado público que de cualquier manera tenga conocimiento de un hecho que pueda constituir infracción penal y cuya investigación deba iniciarse de oficio, la iniciará sin tardanza si tuviere competencia para ello..."

En una declaración pública del 17 de septiembre, el presidente Turbay rechazó el informe de la misión, que documentaba más de seiscientos casos de torturas y violaciones de derechos humanos.

Preso cubano

Armando F. VALLADARES, de Cuba, preso de conciencia del mes de junio de 1980, ha sido internado en el hospital de la prisión Combinado del Este, en La Habana. Se informa que su estado es grave, hallándose virtualmente paralizado y afectado de asma y trastornos cardíacos. Permanece encarcelado desde 1980, cuando contaba 23 años de edad.

Ejecuciones y Sentencias

Amnesty International tuvo conocimiento de que, en octubre de 1980, 84 personas fueron sentenciadas a muerte; en doce países, asimismo, supo que se llevaron a cabo 60 ejecuciones en tres países.

Corea del Sur:

Apelación contra la pena de muerte

El Tribunal Supremo de Corea del Sur ha confirmado la sentencia de muerte dictada contra dos de ellos: KANG Jong-hon y CHOI Chul-Kyo. Ambos han agotado todas las posibilidades jurídicas —excepto una apelación especial al presidente para que se les conmute la sentencia— y se teme que pronto podrían ser ejecutados.

Los otros tres condenados —PAIK Ok-kwan, KANG Woo-kyu y CHIN Du-hyon— todavía deben comparecer ante el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo.

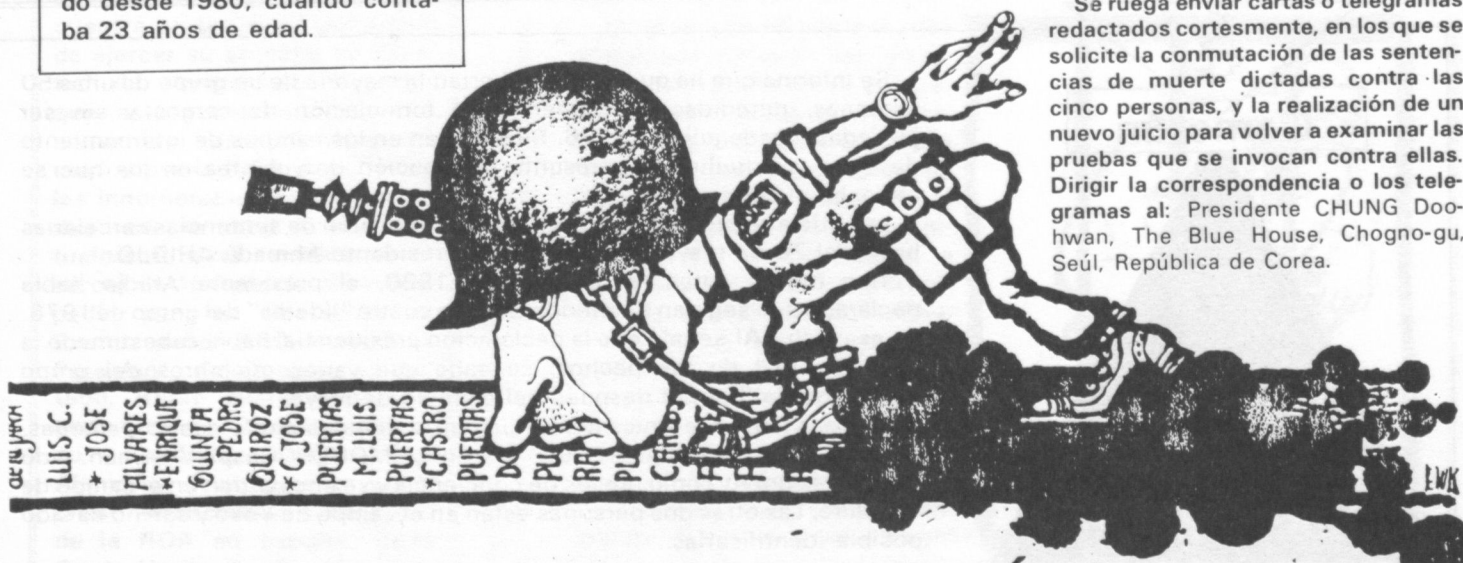
Los cinco coreanos, que normalmente residían en Japón, fueron arrestados en Corea del Sur, entre 1974 y 1977. Se les juzgó por separado, y sus condenas se basaron en denuncias según las cuales todos ellos habían visitado individualmente Corea del Norte para recibir instrucción como espías, y que luego habían viajado al Sur. Según trascendió, todos fueron torturados y obligados a firmar confesiones.

Pese a las apelaciones hechas por AI, el Colegio de Abogados de Tokio y otros grupos de abogados japoneses, las autoridades militares se han negado a aceptar una solicitud para que volvieran a juzgarlos con el fin de examinar testimonios de los que no se disponían durante el proceso original.

Estas cinco personas se encuentran detenidas en la Cárcel Sudaemmoon de Seúl, y se dice que permanecen engrilladas. Desde que fueron arrestadas, no han recibido visitas de sus familiares que viven en Japón; a éstos se les amenazó con arrestarles por espionaje si viajaban a Corea del Sur.

La sentencia de muerte contra otro coreano de Japón, acusado de espionaje —LEE Chul—, se vio conmutada por un indulto presidencial en agosto de 1979.

Se ruega enviar cartas o telegramas redactados cortesmente, en los que se solicite la conmutación de las sentencias de muerte dictadas contra las cinco personas, y la realización de un nuevo juicio para volver a examinar las pruebas que se invocan contra ellas. Dirigir la correspondencia o los telegramas al: Presidente CHUNG Doo-hwan, The Blue House, Chogno-gu, Seúl, República de Corea.



Sudán:



**Liberados
numerosos
presos políticos**

La mayoría de centenares de personas, detenidas en Sudán desde abril de 1979, ha quedado ahora en libertad sin cargos ni juicio.

Algunos fueron juzgados por tribunales especiales de seguridad por "afiliación a una organización ilegal", pero siguieron detenidos tras haber expirado sus sentencias.

Se cree que unas 100 personas siguen detenidas. Todas ellas son presuntos miembros, o simpatizantes, de los partidos en la oposición Comunista, Baasista, o Unionista Democrático, ahora proscritos.

Amnesty International había adoptado como presos de conciencia a más de 160 detenidos y tenía otros 30 casos en investigación. Para setiembre de 1980, casi la mitad de ellos había sido puesta en libertad. Saudi DARAJ preso de conciencia del mes de marzo de 1980, quedó en libertad por razones médicas, ya que sufría una afección cardíaca.

Según la Ley de Seguridad Nacional del Sudán, es posible detener a personas por tiempo indefinido sin formulación de cargos o juicio.

AI ha escrito al presidente NIMEIRI expresándole su satisfacción por las libertades otorgadas y encareciéndole que ordenara la libertad de todos los restantes presos de conciencia.

El 8 de octubre de 1980, se realizaron las primeras ejecuciones en Turquía desde 1972, al enviarse a la horca a dos personas en la Cárcel Central de Ankara.

Las ejecuciones se produjeron tras la promulgación de un decreto del Consejo Militar de Seguridad Nacional por el que se ordenaba el cumplimiento de las sentencias de muerte dictadas contra cuatro personas convictas de terrorismo en 1977 y 1978.

Mientras tanto, **AI** ha recibido noticias de que Ahmet FEYZIOGLU, de 32 años de edad, abogado de un sindicato turco, murió el 2 de octubre tras ser torturado en la Comisaría Central de Bursa.

Se dijo que había "caído" desde una ventana, pero ciertas fuentes citan declaraciones de un médico del Gobierno al fiscal, según las cuales el abogado fue obviamente torturado a muerte.

Trascendió también que otros dos detenidos murieron a consecuencia de una "caída" en la misma comisaría el 12 de setiembre de 1980, fecha en que los militares tomaron el poder.

El 9 de octubre de 1980, **AI** envió un telegrama al nuevo jefe de Estado, general Kenan EVREN, solicitando una investigación de las muertes y el procesamiento de los responsables de las torturas.

Anteriormente, **AI** había escrito al general Evren pidiéndole que se realizara una investigación exhaustiva de todas las denuncias de tortura, el procesamiento de los torturadores y una compensación para todas las víctimas de torturas.

Turquía:



**Primeras
Ejecuciones
desde
1972**

Camerún

**Liberados
de campos de
internamiento**

Se informa que ha quedado en libertad la mayoría de un grupo de unas 50 personas, detenidas en Camerún sin formulación de cargos y sin ser juzgadas, desde julio de 1976. Se hallaban en los campos de internamiento de Yoko y Tcholliré por presunta distribución de volantes en los que se criticaba al Gobierno.

La noticia se produce tras el anuncio de remisión de sentencias carcelarias hecho el 26 de mayo de 1980 por el presidente Ahmadú AHIDJO.

Tres meses antes, en febrero de 1980, el presidente Ahidjo había declarado que seguían detenidos tan sólo cuatro "líderes" del grupo de 1976. En esa fecha, **AI** señaló que la declaración presidencial había subestimado la situación real de los hechos; se sabe que varios miembros del grupo recobraron la libertad después del anuncio de mayo.

AI considera que únicamente quedan detenidas ahora cuatro personas. Dos de ellas —EBELLE-TOBO Martin y MOUEN Gaspard— han sido adoptadas por **AI** como presos de conciencia y se encuentran en el campo de Tcholliré. Las otras dos personas están en el campo de Yoko y aún no ha sido posible identificarlas.



Cupón de suscripción

NOMBRE

.....

DIRECCION

.....

CIUDAD D.P.

PROVINCIA

Marque con la forma de pago.

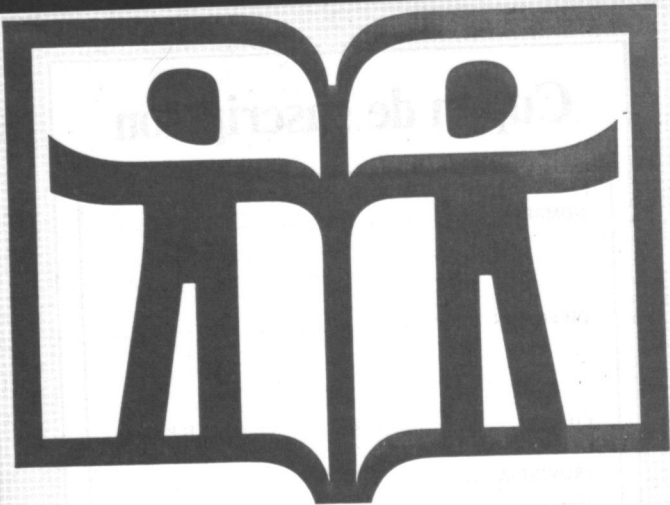
Talón adjunto a nombre de Publicaciones de
Amnesty International

Giro postal dirigido a

Apartado de Correos 5571 BARCELONA



Por Ptas. 1.200
en concepto de suscripción al
«Boletín Informativo» por doce
meses.



**amnesty
international**

Si lo prefiere, también puede domiciliar el pago de su suscripción. Envíenos para ello la domiciliación junto al cupón adjunto.

Domiciliación

Sr. Director del Banco — Caja de Ahorros.....
.....

Agencia.....

Población.....

Titular de la cuenta.....
.....

Cuenta/Libreta de ahorros n.º.....
Sírvese tomar nota de atender, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que, a mi nombre, sean presentados para su cobro por Publicaciones de Amnesty International.

Atentamente

Fecha.....

(Firma)

Publicaciones de Amnesty International
Apartado 5571 , Barcelona.

Grupo

de

Adopción

de

Málaga

El Grupo de Adopción de la U.T. de Málaga (AI), comunica que el preso de conciencia colombiano, Antonio F. Gómez Martínez, adoptado por dicho grupo (España 12), ha sido puesto en libertad, sin celebración de juicio, después de once meses de encarcelamiento. Ante las dificultades que enfrenta ahora para ser readmitido en su antiguo trabajo, se solicita que se interceda por él, escribiendo al Excmo. señor Laureano Alberto Arellano, Ministro de Trabajo, calle 20,8-18, Bogotá, Colombia, y al Excmo. señor Alfonso Orduz Duarte, Gerente de los Ferrocarriles Nacionales, Estación de la Sabana, Bogotá, Colombia.

El Grupo 12 solicita también apoyo para otro de sus presos, la ciudadana de la República Democrática Alemana, Heidrun Trosien, sentenciada a tres años de prisión el 12.2.79, acusada de "cruce ilegal de la frontera" y "contacto hostil al Estado". Al considera que Heidrun Trosien es una prisionera de conciencia ya que se encuentra en la cárcel por tratar de ejercer su derecho de libertad de movimiento; derecho que está reconocido por los convenios internacionales firmados por la RDA. A pesar de las innumerables cartas enviadas nada se sabe de ella. Actualmente está reclusa en la cárcel de Hoheneck. Se ruega pedir por su liberación al Excmo. señor Erich Honecker, Presidente del Consejo de Estado, Berlín Niederschönhausen, Karl-von-Ossietzky-Strasse, República Democrática Alemana, y al Excmo. señor Ernst Walkowski, Embajador de la RDA en España, Calle Prieto Ureña, 6 - Madrid - 16.

GALICIA

A.I. de Galicia denuncia la situación en el penal de Rawson.

Daniel Alberto Egea, adoptado por la organización en Galicia, ha sido trasladado allí.

Amnesty Internacional de Galicia, adoptó en 1979 a Daniel Alberto Egea, junto con otros dos prisioneros de conciencia —un disidente ruso y un objetor griego—; El señor Egea, sindicalista, había sido detenido en virtud de las leyes dictadas por la Junta Militar, procesado, juzgado y absuelto en todas las instancias. A pesar de haber sido declarado inocente no fué puesto en libertad, y se encuentra en régimen de detención indefinida a disposición del Poder Ejecutivo.

AI, en su día, puso el caso en conocimiento de los departamentos de derechos humanos de la OEA y de la ONU. Hasta ahora no se ha encontrado respuesta de las autoridades.

Recientemente AI ha podido saber que el señor Egea ha sido trasladado al penal de Rawson, en el que los detenidos sufren unas condiciones vitales, físicas y psicológicas, inhumanas y degradantes. Se ha podido saber que todos los reclusos son sometidos a una intensa y planificada presión psicológica, y un clima colectivo de inseguridad que ha llevado ya a algunos al suicidio. El método de mortificación empleado en Rawson

consiste en anular toda capacidad de iniciativa y voluntad aplicándose para ello una técnica científicamente estudiada, muy refinada y sutil de tortura psicológica de muy difícil comprobación. Este método trata de llevar a los reclusos a una situación límite.

El prisionero adoptado por A.I. de Galicia estuvo anteriormente detenido en la cárcel de Caseros, en Buenos Aires, y su estado de salud es francamente malo, tras las privaciones y torturas sufridas allí A.I. teme gravemente por su vida en el Penal de Rawson. Los padres de detenidos políticos de Rawson han afirmado estar bajo la "sensación de que se ha reemplazado la ley de fugas por este sistema más sutil de eliminación progresiva de los mismos".

Asimismo A.I. en Galicia hace tiempo que efectúa las gestiones a su alcance tendentes a la liberación de prisioneros de conciencia cubanos, en concreto de Armando Valladares, poeta encarcelado desde hace más de veinte años. En 1960 fué condenado a 30 años de cárcel, negándose posteriormente a aceptar el programa gubernamental de rehabilitación.

Todas las personas y Grupos de A.I. interesados en este tipo de casos pueden ponerse en contacto con los Apartados de A.I. en Galicia (70 de Lugo y 393 de Santiago de Compostela).

Un grupo de 40 intelectuales y políticos canarios han distribuido un escrito en el que expresan su repulsa por la presencia de la fragata argentina "Libertad" en Santa Cruz de Tenerife. En este buque de la Armada argentina viaja el capitán Alberto Lozano Padilla, a quien acusan de haber participado en la masacre de Trelew, en la que el ejército mató a numerosos presos políticos.

Asimismo, los Grupos de Adopción de Amnesty Internacional de Baleares y Canarias, y la U. T. de Málaga manifestaron su oposición a brindar una acogida amistosa a dicha fragata



Evelio Oribe Pucci

Ex-trabajador de la empresa "Obras Sanitarias del Estado" (Seguridad Nacional). Dirigente de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), principal central sindical uruguaya. Detenido en 1976. Esta casado y tiene dos hijos.

Evelio ORIBE PUCCI fué detenido en dos ocasiones consecutivas, en virtud de la Ley de Seguridad Nacional, que somete a los ciudadanos civiles a la jurisdicción militar.

Arrestado a finales de 1974, fué acusado de haber escrito octavillas como protesta por la detención de cuatro dirigentes de su sindicato. ORIBE reconoció su responsabilidad en este hecho, pero alegó estar actuando dentro de la legislación uruguaya vigente. Fué juzgado por "ataque contra la integridad moral de la Armada y la Marina" y transferido a la prisión de Punta Carretar, donde permaneció durante un año, hasta que consiguió la libertad provisional. A principios de 1976, sin nuevos sucesos y sin ningún mandamiento judicial de arresto, fué detenido de nuevo.

Actualmente, se encuentra en el Establecimiento Militar de Reclusión nº 1, también conocido como Penal de Libertad, en el departamento de San José, a unos 50 km. de Montevideo.

Escribir cartas, redactadas cortés y cuidadosamente a:

Sr. Presidente de la República.
Doctor Aparicio Méndez.
Casa de Gobierno.
Plaza Independencia.
Montevideo URUGUAY.

Sr. Presidente del Supremo Tribunal Militar.

Coronel Dr. Federico Silva Ledesma.
C/. Canelones, 2335.
Montevideo.

URUGUAY.



URUGUAY



Cárceles para la libertad...

Según una declaración del Presidente del Supremo Tribunal Militar, Coronel Silva Ledesma, hay actualmente 1275 presos políticos en Uruguay, descritos como "sediciosos". Probablemente esta cifra excluye a los detenidos en los cuarteles del ejército, además de las detenciones no reconocidas, las tristemente llamadas "desapariciones".

En cuanto a las condiciones de las cárceles es alarmante el deterioro importante sufrido en las principales del país. Una es Punta de Rieles, la otra, paradójicamente, lleva por nombre "Libertad". Los informes y declaraciones a los que se han tenido acceso hablan de hostigamiento tanto moral como físico, provocaciones por la oficialidad de las cárceles castigos frecuentes en calabozos especialmente diseñados, y problemas serios de salud entre los presos. Estas denuncias de la situación carcelaria reflejan claramente el hecho de que las fuerzas armadas uruguayas tratan a sus prisioneros como a "enemigos capturados durante guerra interna", lo que viola claramente el artículo 26 de la Constitución de 1967: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar a los procesados y penados".

Liber Seregni

Liber Seregni fue candidato a la presidencia de Uruguay por el Frente Amplio, en 1971. Durante su brillante carrera militar, el General Seregni desempeñó varios cargos en diversas instituciones militares de Uruguay, en el Instituto Militar de Estudios Superiores y en la Inspección General.

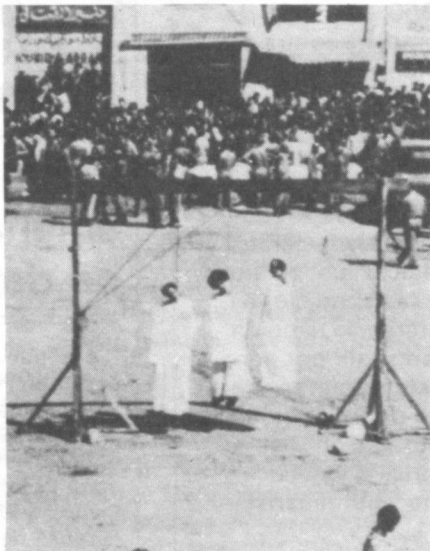
Nombrado General en 1963, cuando tenía 47 años, le fue encomendado el mando de la Segunda Región Militar, y posteriormente, de la 1ª que incluye la capital del país, Montevideo. Seis años después, en 1969, el General Seregni presenta su renuncia debido a sus discrepancias respecto a la situación legal del país. En julio de 1973 sufre la primera detención a raíz de una manifestación de protesta por la disolución del Parlamento un mes antes. Comunicado durante ocho meses en los cuarteles el Batallón de Infantería, no es procesado hasta Febrero de 1974, siéndole negada la opción al exilio que le correspondía por su graduación militar. Las acusaciones que pesaban sobre el General Seregni eran encubrimiento y conspiración seguida de actos preparatorios, instigar públicamente a asumir o ejercitar funciones públicas, y, finalmente, falta de respeto a oficiales superiores; cargo este último basado en los discursos electorales de 1971. En Noviembre de 1974 se le deja en libertad condicionada con arresto domiciliario. Un Tribunal de Honor procede a su degradación.

Vuelve a ser detenido poco después en Punta del Este como consecuencia de unas explosiones que le son imputadas. El General Seregni es acusado esta vez de haber faltado al arresto domiciliario, dato probado como falso; de falta de respeto a los superiores, basada en sus discursos electorales; instigación a la desobediencia de las leyes, y atentado a la Constitución, basada en el conocimiento de Seregni de la Operación Contragolpe (1).

(1) Algunos sectores militares que tenían conocimiento de la preparación de un golpe militar en caso de que ganara las elecciones el Frente Amplio, se habían reunido para tomar las medidas precisas para realizar un Contragolpe. Trasladado al Cuartel de la ciudad de Maldonado fue sometido a malos tratos, golpes, plantón, encapuchamiento y privación de sueño. Las nuevas acusaciones hicieron que el fiscal pidiera una pena de 10 años. En Abril de 1978 el General Seregni fue sentenciado a 14 años de prisión. Actualmente se encuentra preso en la Cárcel Central de la Jefatura Central de Policía.

¡Abolir la pena de muerte!

Petición Internacional a las Naciones Unidas



Ejecución en la horca.

Seis jefes de Gobierno, entre miles de prominentes personalidades de todo el mundo, se han adherido a **Amnesty International** para solicitar a las Naciones Unidas una movilización internacional con el fin de obtener la abolición de la pena de muerte.

La petición, presentada en la sede de la ONU en Nueva York, llevaba las firmas de más de 150.000 personas de más de 100 países. Líderes laborales y religiosos, científicos, médicos, artistas, escritores, líderes locales y de comunidades, todos unieron su voz para declarar que la pena de muerte es incompatible con los derechos fundamentales a la vida y a la protección contra castigos o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes.

Más de 600 parlamentarios, 1.000 miembros de la profesión médica y 70 jueces y magistrados estamparon su firma en el documento que forma parte del programa de acción de **Amnesty International**, en pro de la abolición universal de la pena de muerte.

Los seis jefes de Gobierno signatarios de la petición, son: Thorbjörn FALLDIN (Suecia); Anker JORGENSEN (Dinamarca); Mauno KOIVISTO (Finlandia); Bruno KREISKY (Austria); Helmut SCHMIDT (República Federal Alemana) y Pierre TRUDEAU (Canadá).

El documento también fue firmado por ex-jefes de Estado, entre

otros: Olof PALME (Suecia); Gough WHITLAW (Australia), Leo TINDEMANS (Bélgica); Morarji DESAI (India) y Willy BRAND (RFA). También adhirieron los ex-presidentes Carlos Andrés PEREZ (Venezuela), Walter SCHEEL (RFA) y Kristján ELDJARN (Islandia). Otros firmantes fueron: Philip POTTER, secretario general del Consejo Mundial de Iglesias; el príncipe Sadruddin AGA KHAN, ex-alto comisionado de la ONU para los Refugiados, y Vijaya Lakshmi PANDIT, ex-presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asimismo, el documento llevó la firma de Vicente ALEIXANDRE, Saúl BELLOW, Günter GRASS y Carlos FUENTES (escritores); Marcel MARCEAU, Melina MERCOURI, Joan BAEZ y Liv ULLMANN (artistas de teatro y cine); Oswaldo GÚAYASAMIN CALERO (pintor); Claudio ABBADO y Hiroyuki IWAKI (directores de orquesta); Adolph BUTENAND E Ilya PRIGOGINE (científicos); Moss EVANS y Heinz-Oskar VETTER (líderes laborales); Ramsey CLARK (ex-fiscal general de los Estados Unidos); Hortensia Bussi de ALLENDE (viuda del ex-presidente chileno) y Lord GARDINER (ex-presidente de la Cámara de los Lores, Gran Bretaña).

Desde la apelación hecha por **Amnesty International** en abril de 1980, más de 700 personas han sido ejecutadas. ■

Amnesty International ha apelado reiteradamente a las Naciones Unidas para que declare abolida la pena de muerte. En abril de 1980, AI comunicó al Consejo Económico y Social de la ONU que:

- * jamás pudo demostrarse que la pena de muerte es más eficaz que otros castigos en la lucha contra el crimen;
- « se infligía la pena de muerte en mayor proporción a los pobres;
- « se utilizaba a menudo la pena de muerte como instrumento de opresión política, racial, religiosa y étnica.

Juicio en Egipto

El 1.º de octubre de 1980 comparecieron a juicio en el Cairo treinta personas acusadas de organizar el proscrito Partido Comunista de Egipto. Podrían ser condenados a la pena máxima de prisión perpetua y trabajos forzados.

Entre los acusados figuran abogados, estudiantes, campesinos, periodistas y un ex-dirigente sindical de más de 70 años de edad.

Algunos de ellos fueron adoptados por AI como presos de conciencia tras ser arrestados y acusados de delitos similares en el pasado. Otros fueron absueltos de cargos casi idénticos en un juicio que finalizó en abril de 1980.

A pedido de la defensa, se ha postergado la próxima audiencia hasta el 3 de enero de 1981.

AI tuvo conocimiento de que 80 personas han sido condenadas a muerte en trece países en octubre de 1980 y de que hubo 53 ejecuciones en seis países.

Libertad de presos y nuevos casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento durante el mes de octubre de la libertad otorgada a 170 presos que estaban adoptados por Amnesty International, o cuyos casos se investigaban. Asimismo, adoptó 71 casos nuevos.

ITALIA

Apelación de Objeto de Conciencia

Sergio ANDREIS, objeto de conciencia italiano, ha presentado un recurso de apelación de la pena de prisión en suspenso que le impuso un tribunal militar en Roma el 10 de octubre de 1980, tras su campaña denunciando las condiciones imperantes en la fortaleza de Gaeta, prisión militar en Latina cuya construcción se remonta al siglo XIII.

Se le acusó de revelar e intento de revelar información militar clasificada, aunque los cargos aclaraban que no se consideraba que hubiera intentado realizar espionaje. Se le absolvió del cargo de revelar información, pero se le declaró culpable de intentar hacerlo, y fue sentenciado a diez meses y medio en prisión, en suspenso por cinco años.

Sergio Andreis, de 28 años y miembro del Partido Radical Italiano, regresó por su propia voluntad a Italia desde Berlín, cuando fue citado para el servicio militar, y se entregó a las autoridades. Un tribunal militar de Nápoles le condenó a 13 meses de cárcel por negarse a prestar servicio militar, y fue enviado a la fortaleza de Gaeta donde había otros presos antimilitaristas. La fortaleza de Gaeta es notoria por

sus condiciones insalubres y de extrema miseria.

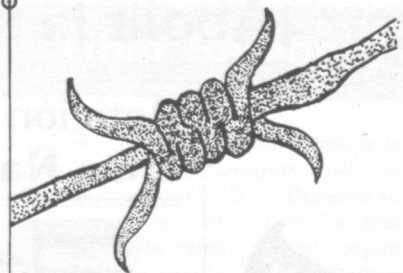
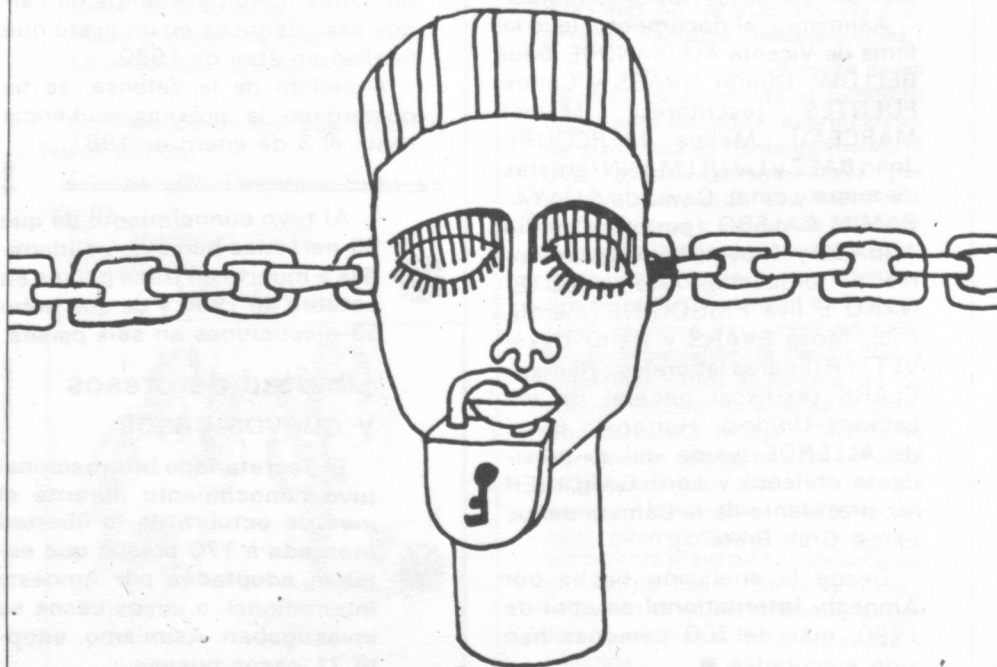
En mayo de 1980, después de que iniciara una campaña contra dichas condiciones, fue acusado conforme al Código Penal Militar, de delitos punibles hasta con veinte años de cárcel.

Los cargos se basaban en material de su propiedad que fuera interceptado por el censor de la cárcel; dicho material incluía un relato pormenorizado de las condiciones en Gaeta y hacía referencia también a los cargos ocupados allí por personal militar. Posteriormente se supo que una copia de la carta que contenía esta información había sido sacada de la prisión y publicada en un periódico antimilitarista de Brescia.

A pesar de que Sergio Andreis fue indultado en julio de 1980 del cargo de negarse a prestar servicio militar, se le obligó a permanecer en la cárcel mientras se le formulaban los nuevos cargos.

En la audiencia celebrada en Roma en octubre declaró ante el tribunal militar que no había tenido intención alguna de publicar información clasificada y que en realidad no sabía que era clasificada.

Al estima que Sergio Andreis fue procesado por ejercer su derecho a la libertad de expresión, y que no obtuvo ni divulgó información alguna que pudiera razonablemente clasificarse como secreto. ■



Francia

Proyecto de Ley amenaza derechos de defensa

Los nuevos procedimientos, incluidos en un Proyecto de Ley adoptado por la Asamblea Nacional de Francia en junio de 1980, podrían contravenir las normas internacionales establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Europea de Derechos Humanos.

El proyecto es conocido con el nombre de **Projet de Loi Renforçant la Sécurité et Protégeant la Liberté des Personnes** (Proyecto de Ley para Reforzar la Seguridad y Proteger la Libertad de las Personas).

En una carta dirigida a más de 300 senadores y autoridades gubernamentales en Francia, **Amnesty International** señaló que parte de su programa de trabajo consistía en permitir que los presos políticos se beneficiaran de procedimientos compatibles con las normas internacionales adoptadas.

El documento señalaba también las objeciones que AI formulara en el pasado al uso de un procedimiento sumario especial que permite llegar a fallos judiciales rápidos, que podrían interponerse a la justicia e imparcialidad de un juicio en el caso de hechos que no estuvieran suficientemente claros.

El Proyecto amplía el alcance de este procedimiento y parece constituir una grave amenaza a los derechos de defensa. Al discrepa con el papel activo que desempeñaría el fiscal en esas actuaciones, a expensas de la participación del juez a cargo de las investigaciones. Asimismo, AI cuestiona la celeridad del procedimiento, el consecuente riesgo de una defensa que no pueda prepararse debidamente y el papel fundamental que deben desempeñar los informes policiales en el momento de acelerar los procedimientos.

Amnesty International señaló en su carta que, según las disposiciones relativas al arresto de personas por parte de la **Police Judiciaire**, a efectos de identificación, no se establecía restricción alguna al plazo durante el cual esas personas podían estar detenidas; tampoco se habían previsto instrucciones expresas para que un juez independiente analizara la necesidad de cualquier detención prolongada. ■

Paquistán:

Exhortación a Poner Fin a Ejecuciones

Se ha enviado un llamamiento especial al presidente Zia ul-Haq exhortándole a liberar a todos los presos de conciencia detenidos en Paquistán y a tomar medidas inmediatas para detener las ejecuciones y la tortura en el país.

En carta abierta al presidente Zia publicada el 3 de noviembre de 1980, AI manifestaba su profunda consternación ante informaciones recibidas durante este último año en el sentido de que hubo presos que murieron tras haber sido torturados mientras estaban bajo custodia policial. Instaba al presidente a que se abrieran investigaciones judiciales sobre cinco de tales casos citados en la carta, y a efectuar una investigación exhaustiva sobre los antecedentes y conducta de los funcionarios policiales.

En la carta se instaba asimismo a la abolición inmediata de los azotamientos y de las amputaciones. Las estadísticas recopiladas a partir de información aparecida en la prensa paquistaní, señalan que en los siete primeros meses de 1980, los tribunales militares sumarios ordenaron el azotamiento por lo menos de 76 personas.

Las condenas oscilaban entre tres y quince azotes cada una.

A pesar de que en Paquistán todavía puede imponerse la amputación como castigo para determinados delitos, ninguna de las sentencias impuestas hasta ahora ya sea por tribunales militares o de ley islámica, han sido ejecutadas.

Todas las ejecuciones deben ser confirmadas por el presidente Zia en su capacidad de Jefe Administrador de la Ley Marcial. La carta de AI le instaba a utilizar su potestad de clemencia para conmutar todas las condenas a muerte, incluyendo las de los presos que aguardan ser ejecutados y cuyas peticiones de clemencia fueron rechazadas.

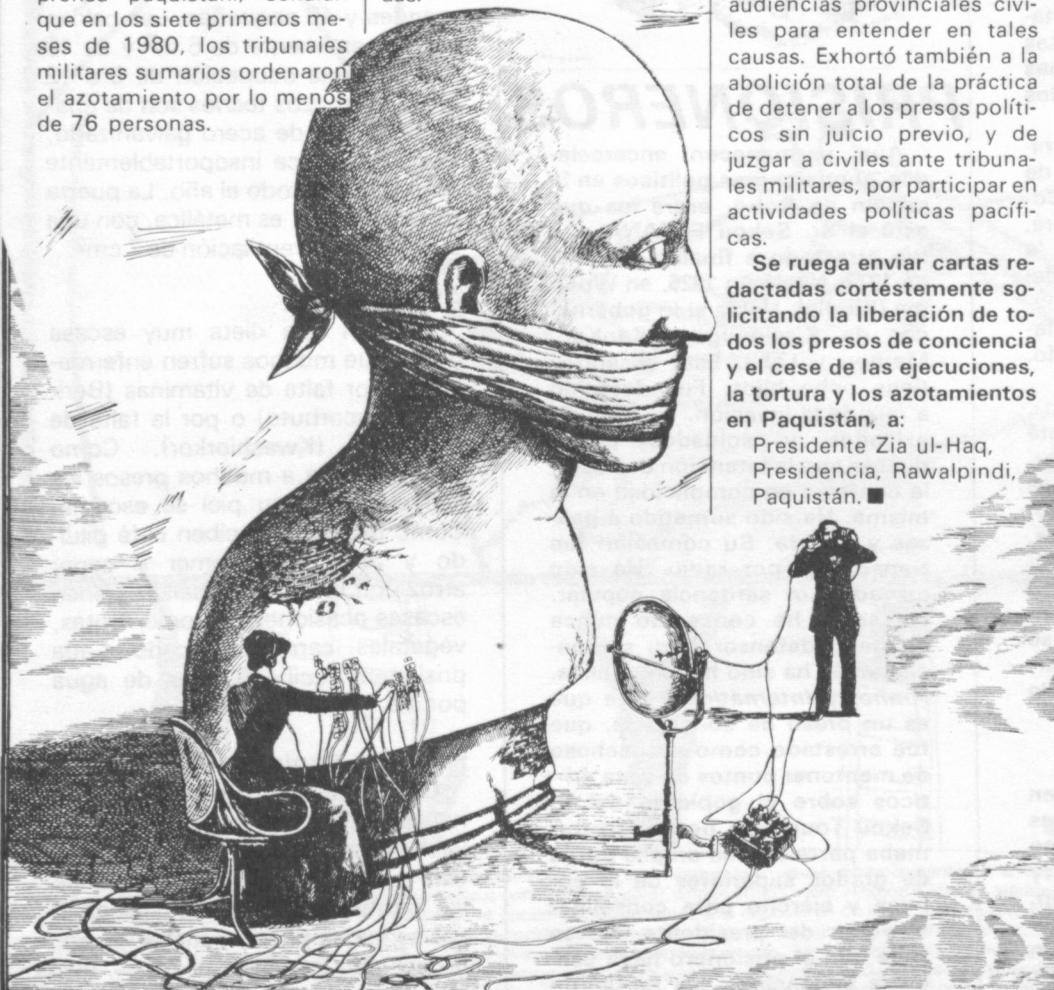
Aunque ya fue liberada la mayoría de los centenares de presos de conciencia, detenidos después de que el presidente Zia proscribiera a todos los partidos políticos, los arrestos han continuado y los poderes de los tribunales militares han sido ampliados todavía más. Entre las personas que se sabe fueron arrestadas en el curso de 1980 hay gremialistas, estudiantes, dirigentes políticos y abogados.

Conforme a las órdenes de ley marcial introducidas este año, el gobierno puede mantener detenidos a los disidentes, sin obligación de informarles sobre los motivos de su arresto o detención. A las audiencias provinciales les está prohibido considerar apelaciones de presos políticos detenidos o condenados por tribunales militares.

AI hizo un llamamiento al presidente Zia para que restablezca de inmediato el derecho constitucional de las audiencias provinciales civiles para entender en tales causas. Exhortó también a la abolición total de la práctica de detener a los presos políticos sin juicio previo, y de juzgar a civiles ante tribunales militares, por participar en actividades políticas pacíficas.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando la liberación de todos los presos de conciencia y el cese de las ejecuciones, la tortura y los azotamientos en Paquistán, a:

Presidente Zia ul-Haq,
Presidencia, Rawalpindi,
Paquistán. ■



CAMPAÑA POR LA ABOLICIÓN DE LA TORTURA

AMNESTY INTERNATIONAL

Libertad de Presos y Nuevos Casos

En septiembre, el Secretario Internacional de AI tuvo conocimiento de la libertad otorgada a 59 presos adoptados, o cuyos casos se investigaban; asimismo, adoptó 122 casos nuevos.

Premio Nobel de la Paz

AI se congratula de que el Premio Nobel de la Paz 1980, fuese concedido este año a Adolfo PEREZ ESQUIVEL, de 48 años de edad, coordinador en Buenos Aires del Movimiento Servicio Paz y Justicia, organización de derechos humanos que cuenta con el apoyo de la Iglesia Católica y trabaja en toda América Latina.

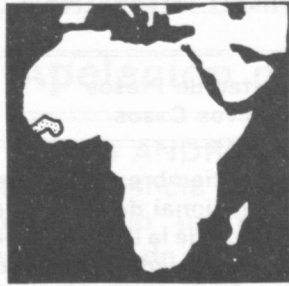
El Sr. Pérez Esquivel fue preso de conciencia adoptado por Amnistía Internacional cuando las autoridades argentinas le detuvieron en abril de 1977. Fue dejado en libertad 14 meses más tarde, sin habersele formulado cargos o enviado a juicio.

Semana de los presos de conciencia.

Del 12 al 19 de octubre se realizó la Semana de los Presos e Conciencia, organizada por AI, para llamar la atención de la opinión pública internacional sobre la dramática situación que soportan miles de mujeres y de hombres que están privados de su libertad por cuestiones políticas, religiosas, por el color de su piel, por determinados principios de conciencia.

Durante esa semana se hicieron actos, se distribuyó material sobre el tema, se organizaron campañas de reclamo, etc.

Actualmente la organización tiene 2.427 grupos de adopción en 42 países, ocupados en la libertad de más de 4.000 presos.



**REPUBLICA
DE
GUINEA
CONAKRY**



**LA PRISION
DE BOIRO
—
GUINEA
CONAKRY**

Importante: no confundir con Guinea Ecuatorial o Guinea-Bissau.

Hechos políticos

En Agosto de 1979, fueron arrestadas 20 personas. Una de ellas era Mahmud Bah, editor de la revista de oposición «Guinea-Perspectives nouvelles». Fueron acusados de conspiración armada contra el estado. En noviembre de 1979, Mtre. Yves Jouffa, delegado de la Liga internacional de Derechos Humanos de París, visitó Conakry. Fue recibido por el gobierno y se le dejó visitar la prisión de Boiro. Le mostraron a una persona que dijo llamarse Mahmud Bah, el cual declaró no haber sido torturado y recibir un buen trato. Se confesó poseedor de un cargamento de armas y municiones para atacar un edificio público. Estas declaraciones fueron hechas para evitar la tortura y malos tratos.

El arzobispo Mgr. R.M. Tchidimbo fue liberado después de renunciar al arzobispado de Conakry. El presidente Sekou Touré, en diciembre del 79, asistió a la ceremonia de investidura del nuevo arzobispo. Recalcó la necesidad de normalizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Política exterior

El presidente Sekou Touré está llevando una campaña de apertura a Francia y a los países africanos vecinos. Ha visitado: Iraq, Libia, Malta, Rumania, E.E.U.U., Togo y Brasil. El objetivo es buscar la credibilidad internacional y aumentar las inversiones extranjeras. Que se sienta ahora tan libre para viajar, es una señal de confianza en la fuerza de su poder en Guinea.

Liberación de prisioneros

En estos últimos meses, en Guinea, han sido liberados tres presos de importancia; como son el arzobispo de Conakry (agosto de 1979). Alassana Diop, ex Secretario de Estado para la Economía Rural y Edouard Lambin mecánico francés (enero y febrero de 1980).



PRISIONEROS

Aún permanecen encarcelados 20 prisioneros políticos en la prisión de Boiro, entre los que está el Sr. Sekou FOFANA que fue arrestado a finales de Julio de 1971. Nació en 1925, en Wodiama (Kindia). Había sido gobernador de Kissidougou, KanKan. Mamou y Labe. Está casado y tiene ocho hijos. Fue detenido a raíz de la invasión, en 1970, de exiliados y soldados portugueses con la intención de hacerle confesar en complicidad en la misma. Ha sido sometido a palizas y tortura. Su confesión fue transmitida por radio. Ha sido juzgado por sentencia popular. No se le ha concedido nunca abogado defensor y su sentencia jamás ha sido hecha pública. *Amnesty International* cree que es un preso de conciencia, que fue arrestado como sospechoso de mantener puntos de vista críticos sobre el gobierno del P. Sekou Touré. Su detención formaba parte de una amplia purga de grados superiores de la política y ejército para consolidar el poder del presidente. No se sabe que el prisionero haya usado la violencia o sea partidario de ella.

El campo de prisioneros de Boiro, es uno de los más importantes del país. Está en la capital, Conakry. Consta de edificios destinados a interrogatorios y tortura, y edificios para vivienda de oficiales y guardas además de un edificio para administración.

El número de prisioneros no se sabe, aunque se cree que hay más de 1.500 sentenciados y un gran número de detenidos. El prisionero más importante es el Sr. Diallo Telli, antiguo Ministro de Justicia, Secretario general de la OUA y Embajador de Guinea en la ONU.

Celdas de prisión

Los prisioneros son encerrados en 6 edificios. 3 de ellos tienen celdas pequeñas y los otros celdas mayores. En total hay 30 de las grandes y 46 pequeñas. Las celdas son generalmente de 6 m² y de 10 m², con una ocupación de 5 o 12 prisioneros. Los techos son de chapa ondulada de acero galvanizado, lo que les hace insosteniblemente calientes casi todo el año. La puerta de las mismas, es metálica, con una superficie de ventilación de 7 cm².

Alimentación

Reciben una dieta muy escasa por lo que muchos sufren enfermedades por falta de vitaminas (Beriberi y escorbuto) o por la falta de proteínas (Kwashiorkor). Como consecuencia a muchos presos les cae el pelo y su piel se escama. Como desayuno reciben café diluido y pan, para comer y cenar arroz con un poco de salsa. Tienen escasas ocasiones de comer frutas, vegetales, carne o pescado. Cada prisionero recibe 2 litros de agua por día.

Higiene y Sanidad

Cada celda tiene un cubo para las necesidades fisiológicas, que es vaciado una vez al día. A menudo, éste es el único ejercicio que se les permite a los presos. Cada 3 o 4 semanas pueden ducharse. Entonces pueden lavar sus ropas, que son camiseta y pantalones cortos.

El prisionero Sekon Fofana, de Guinea Conakry, según noticias de última hora, ha sido liberado.